



Diario Concepción Domingo 15 de diciembre de 2024

15

Economía & Negocios

300Kw

es el nuevo límite establecido para poder elegir entre ser cliente libre o cliente regulado.

Eduardo Bascuán
 contacto@diarioconcepcion.cl

ANTE ALZA TARIFARIA

La inquietud de pymes del comercio por el acceso a nuevo beneficio legal que permite negociar tarifas eléctricas

La reciente resolución que emitió el Ministerio de Energía se encuentra bajo cuestionamientos de las pymes, principalmente vinculadas al comercio. Esto, debido al poco impacto que tendría la nueva normativa para micro, pequeñas y medianas empresas consumidoras de energía.

Se trata de la resolución que rebaja el límite de capacidad instalada para optar a ser clientes libres, modificando así, la Ley General de Servicios Eléctricos.

Según el mencionado documento, el límite se reduce desde 500 a 300 kilowatts, permitiendo que más usuarios puedan acceder al régimen de cliente libre.

Aun así, esto podría no tener el resultado deseado para las empresas que recién comienzan, ya sean micro, pequeñas o medianas empresas que utilizan el importante insumo para sus producciones. Lo anterior, ya que no logran superar el mínimo requerido en consumo del suministro para acceder al beneficio que otorga la modificación a la norma.

Consultada la Seremi de Energía, no fue posible obtener una cifra respecto de la cantidad de pymes del Biobío que podrían acceder a una posible negociación, es decir, aquellas que superan los 300 kWh y entran al grupo de beneficiarias.

Por lo anterior, representantes gremiales del Biobío manifestaron su inquietud por el alcance de la aplicación de la normativa.

Especialistas analizan la norma

Al respecto, Luis García-Santander, profesor de ingeniería eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Concepción, aseveró que "es una oportunidad para que nuevas empresas puedan optar a ser clientes libres, pero siempre hay que tener especial atención en la manera en la que se lleva a cabo estos procesos de negociación".

"Por ejemplo un aserradero, una industria panadera puede llegar a utilizar esta potencia conectada, pero es importante recordar, que todo este proceso debe llevarse a cabo con profesionales eléctricos, donde levantan un perfil de consumo para decidir si realmente conviene cambiarse a cliente libre", comentó el profesor.

Otro punto importante que relevó García-Santander, es que, para los clientes regulados, existen muchas otras tarifas que pueden ser

Límite de potencia de 300 kWh que establece reciente normativa, la cual entrega opción de negociación para pequeñas empresas con las distribuidoras eléctricas, abre debate porque la mayoría de las pymes de la Región, según sus dirigentes, no alcanza ese rango.

opción si no consumes más de 300 Kwh, "por lo que les recomiendo que llamen a sus empresas y consulten qué otras opciones tienen para tener una tarifa un

poco más barata", afirmó.

De la misma forma, Juan Jara Delva, socio fundador de Match Energía, empresa especializada en asesorías eléctricas en torno al cambio de regulado a libre, aseveró que "en algunas empresas, e l

costo de la energía puede incluso llegar a ser el segundo en la lista de costos, pero respecto de esta resolución, no habría posibilidad de que los negocios familiares, de barrio, pudiesen optar a ser clientes libres".

"Por ejemplo, un refrigerador industrial, que consume desde 350 hasta 720 watts, el mini-market o el negocio tendría que tener casi 400 de estos para recién llegar a necesitar el nuevo límite de 300 Kwh", aseveró el especialista.

Quienes sí podrían optar a este nuevo límite establecido serían, aserraderos, pequeñas industrias del área agrícola.

Competitividad industrial

Aún así, para el socio fundador de Match Energía, esta nueva norma beneficia a las industrias emergentes del Biobío mediante "la competitividad industrial, porque, cómo compites con productos de afuera, cómo Biobío se fortalece en competitividad industrial y eso es una ayuda o sea cambiarse al cliente libre aparte de mejorar tu huella de carbono, porque contratas a energía renovable, certificable".





400

refrigeradores industriales serían necesarios para que un minimarket pueda llegar a los 300Kwh, afirmó Juan Jara, experto en el área eléctrica.



ILUSTRACIÓN: ANDRÉS OREÑA P.

Además, el experto considera que, "al ser cliente libre, los precios son más competitivos, entonces obviamente esta empresa que puede que no sea pymes, si va a tener un ahorro o sea va a poder ser más competitiva para poder ajustar sus márgenes", afirmó.

Quiénes no podrán cambiar

Al respecto, Humberto Miguel Cerda, presidente de la Asociación de Empresas del Biobío (Asem), afirmó que "esta nueva resolución, nosotros esperábamos que beneficie a todas las pymes, pero no es así; será más bien a un grupo acotado de empresas que requieren de este tipo de beneficio".

"Aun así, siempre cuando se habla de un beneficio a las Pymes, esto siempre está sujeto a asesorías que obviamente son pagadas y claro, no son baratas; estas ayudas deberían estar dadas por sentido, que solamente por ser Pyme ya no te cobren tanta luz, ya no te cobren tanto impuesto, con la idea de potenciar a las pequeñas y medianas empresas", aseveró Miguel.

En una línea similar, la presidenta de la Cámara de Comercio de Concepción, Sara Cepeda, afirmó que la sensación que se sostiene entre los asociados a la Cámara es expectativa y preocupación. "Si bien, esta nueva resolución, que pensábamos nos podría beneficiar, no es tan así como se veía", comentó.

"Los servicios del centro de Concepción están preocupados, por experiencia propia comento que quienes estaban pagando \$120 de luz, ahora pagan casi \$300 y no se trata de locales de comida congelada, son peluquerías, centros de estética o ventas al detalle, que por tener un cooler, un letrero y la luz encendida, están cancelando tarifas de ese orden", aseveró la presidenta del gremio.

Incertidumbres

Por otra parte, quienes sí se verían beneficiados con la nueva normativa serían aserraderos o pequeñas industrias, ya que, debido a su alto consumo energético, podrán buscar la asesoría y negociar con las empre-

sas distribuidoras de energía.

Tal es el caso de Conecta Ltda. empresa ligada al ámbito industrial, que debido a su alto consumo eléctrico si podría realizar el cambio. Al respecto, Leodán Becerra, asesor eléctrico de Conecta, aseveró que "al ver esta nueva norma y de frente a todo lo que constituye una posible rebaja tarifaria, estamos abiertos a comenzar el proceso de cambio a clientel libre".

En ese sentido, Becerra observa dos situaciones. La primera, que podría resultar beneficiosa, es que "en otras

factores, entre ellos, el valor del petróleo, el IPC americano, el precio del dólar, gas natural, todos los elementos que hoy se usan para generar energía y por ejemplo, si algo cambia en esos parámetros, no va a incidir en el contrato que ya tengas con la compañía, por lo que tenemos que estudiar el caso y ver si es posible", concluyó.

Ministerio de Energía

Desde Energía, se comunicó que "la decisión adoptada viene a dar cumplimiento de un anhelo manifestado por parte de agrupaciones gremiales de pequeñas y medianas empresas y asociaciones de consumidores ante el Ministerio de Economía en el año 2023, y luego reiterado en múltiples instancias ante el Ministerio de Energía y el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia".

"Esta rebaja en el límite legal de potencia es un paso significativo hacia una mayor flexibilidad y autonomía para las pequeñas empresas, que ahora podrán optar por las condiciones de suministro eléctrico que mejor se adapten a sus necesidades. Además, les abre la posibilidad de acceder a energía más limpia y económica, contribuyendo a la sostenibilidad y competitividad de sus negocios. Como Ministerio, seguiremos trabajando para fortalecer estas oportunidades y apoyar a las pymes en su desarrollo", aseveró el seremi de Energía (s), Pablo Pinto.

En paralelo, Pinto consideró que la iniciativa que busca crear la Bolsa Pyme y está siendo empujada en el Congreso, buscará que "algunas pequeñas y medianas empresas y Servicios Sanitarios Rurales (SSR, o también conocidas como APR) tengan la posibilidad de acceder a precios de energía hasta un 30% más económico. Esta será propuesta en las próximas semanas como indicación durante la discusión del proyecto de ley para ampliar el subsidio eléctrico en la Comisión de Hacienda de la Cámara".

OPINIONES

Twitter @DiarioConce contacto@diarioconcepcion.cl

Pero, según comenta Becerra, es específicamente el contrato a cuatro años lo que podría no entregar algunas certezas a las empresas. "Sucede, que el valor de la energía depende de varios